



COMUNICADO INSTITUCIONAL

La Cámara Argentina de la Construcción celebra las medidas anunciadas en el día de hoy por el Gobierno Nacional, en relación con nuestra industria.

Las mismas están en sintonía al trabajo que viene realizando nuestra Institución a favor de la reconstrucción de la economía del país a través de la construcción privada y pública. Sin duda, la inversión en ambos sectores es esencial para ese fin.

Este paquete de medidas tiene como objetivo movilizar la inversión hacia la industria de la construcción a través de incentivos fiscales que, entre otras cosas, generen ofertas de viviendas. Adicionalmente, se brindará a los argentinos la posibilidad de acceder a las mismas, mediante créditos hipotecarios que varíen en función del salario, generando así una certeza en cuanto al impacto de la cuota de estos en los ingresos del grupo familiar. Ambas medidas generan la esperanza para los argentinos de poder acceder a una vivienda a través de un crédito hipotecario, con todo lo que ello implica en términos sociales y en el combate contra la pobreza y la desigualdad.

Esto permitirá una reactivación económica y de creación de empleo que contribuirá a la recuperación del sector y de la economía en general, que tanto necesita nuestro país.

Además de estos incentivos para la inversión privada, la inversión pública tiene correlato en el Presupuesto 2021, que se incrementó sustancialmente. Todo esto representa un gran apoyo al fortalecimiento de la industria.

Seguiremos trabajando institucionalmente en pos de mejorar el desarrollo económico y social de la Argentina.

¿Cuáles son las medidas? Se está trabajando en dos proyectos de ley:

- **Beneficios impositivos para estimular la inversión en proyectos nuevos.**

- Bienes Personales: exención durante tres años sobre los activos financieros que se apliquen a nuevas construcciones.
- Impuesto a las Ganancias: se difiere el pago del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre las Transferencias de Inmuebles correspondiente al aporte de un inmueble (por ejemplo, un terreno) a un proyecto de construcción hasta el momento de finalizada o cobrada la obra.

- **Creación de un Fondo Fiduciario de Cobertura y Promoción para brindar sustentabilidad al Sistema de Crédito Hipotecario.**

- Este Fondo se financiará con aportes de las entidades financieras y con una porción de la cuota del crédito. Será administrado por la Agencia Hipotecaria Argentina, que se crea con el objetivo de promover el crédito hipotecario bancario y movilizar el ahorro nacional, profundizando el mercado financiero en pesos.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020.